

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE COBERTURA DE TECHO AUTOPORTANTE PARA LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20604903271   | Fecha de envío : | 24/08/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA SERVICIOS HAIKUK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUC. SERVI. HAIKUK S.A.C. | Hora de envío :  | 10:40:39   |

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Observación:

COLOR DE LA CERTURA: NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EL COLOR DE LA COBERTURA SE SOLICITA ACOGER NUESTRA OBSERVACION; EL AREA USUARIA DEBE DEFINIR EL COLOR DE LA COBERTURA PUESTO QUE ES UN DATO MUY IMPORTANTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ASI NO TENER PROBLEMAS EN SU EJECUCION.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley N° 30225 y sus modificatorias Art. 02

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE que como parte de la integracion de bases se indica que el color a definir es el POLIESTER AZUL ELECTRICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el color de la cobertura sera POLIESTER AZUL ELECTRICO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE COBERTURA DE TECHO AUTOPORTANTE PARA LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Ruc/código : 20532829209

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES DAMIRCRUZ E.I.R.L.

Hora de envío : 11:18:40

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL AREA USUARIA DEFINIR EL COLOR DE LA COBERTURA NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LOS TDR LO CUAL ES UN DATO QUE NOS PERMITIRA PRESENTAR LAS OFERTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA CONSULTA SE ENCUENTRA EN LA PAG 3 DE TDR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE que como parte de la integracion de bases se indica que el color a definir es el POLIESTER AZUL ELECTRICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el color de la cobertura sera POLIESTER AZUL ELECTRICO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE COBERTURA DE TECHO AUTOPORTANTE PARA LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Ruc/código : 20532829209

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES DAMIRCRUZ E.I.R.L.

Hora de envío : 11:18:40

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

PROCESO DE INSTALACION: EN LOS TDR INDICA SE ADJUNTA PLANO E-06 (VISION FISICA Y CAD DIGITAL) POR LO QUE SE SOLICITA AL AREA USUARIA SE ADJUNTE EL CAD DIGITAL PLANO E 06.  
LA CONSULTA SE ENCUENTRA EN LA PAG 4 DE TDR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE que como parte de la integracion de bases se adjunta el CAD digital del plano E-06 para una mejor decisión al momento de ofertar su propuesta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE COBERTURA DE TECHO AUTOPORTANTE PARA LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20448161723  | Fecha de envío : | 24/08/2023 |
| Nombre o Razón social : | GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 14:25:58   |

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el TDR pagina 3 no se especifica el color de las planchas prepintadas a utilizar para la cobertura auto soportada por lo que se solicita al área usuaria definir el color y así no tener problemas en el proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: iv      **Página: 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE que como parte de la integracion de bases se indica que el color a definir es el POLIESTER AZUL ELECTRICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el color de la cobertura sera POLIESTER AZUL ELECTRICO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE COBERTURA DE TECHO AUTOPORTANTE PARA LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Ruc/código : 20552452314

Nombre o Razón social : INVESTMENTS GLOBO S.A.C.

Fecha de envío : 24/08/2023

Hora de envío : 19:17:34

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a los términos de contratación de adquisición, instalación y montaje de cobertura de techo auto portante para la losa deportiva a todo costo para el mejoramiento del servicio de recreación en la zona deportiva de la asociación villa san Antonio de la junta vecinal cercado de san Antonio del distrito de san Antonio, provincia mariscal nieto, moquegua. Sin embargo, Los requisitos generales de este proceso son muy extremos queriendo direccionar para proveedores específicos. Por tanto, estas observaciones y/o consultas se remitirá a la OCI y CONTRALORIA para así llevar el proceso de forma transparente que así pueda corregir los errores de dicho proceso.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: 3.1**

**Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE, no se puede absolver la observacion planteada de parte del proveedor de manera especifica al ser muy generica y no tener alguna especificacion o detalle de lo que se observa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE COBERTURA DE TECHO AUTOPORTANTE PARA LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Ruc/código : 20601012228

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : NH CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y EQUIPOS  
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:47:58

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al OEC, si bien la contratación es un solo ITEM y no un paquete, al establecer en los requisitos de presentación para el perfeccionamiento de contrato "Detalle de precios de la Oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete", se estaría contradiciendo por lo que la convocatoria es un solo ITEM no paquete, o en su defecto indicar cuales serian los supuestos servicios que conforman el paquete con el finde evitar inconvenientes para la firma del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE, se aclara que el presente proceso de selección corresponde a un servicio de un solo ITEM y no de paquetes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE COBERTURA DE TECHO AUTOPORTANTE PARA LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Ruc/código : 20601012228

Nombre o Razón social : NH CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y EQUIPOS E.I.R.L.

Fecha de envío : 24/08/2023

Hora de envío : 23:47:58

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

"TERMINOS DE REFERENCIA:

El área usuaria a establecido como capacidad Legal lo siguiente: ""En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de experiencia del postor podrán estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes. Para el caso de presentación de ofertas de forma consorciada se consideran 02 consorciados como máximo."" , ante ello se debe traer a colación lo que indica las bases estándar ""De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado"" , como lo precisa son ciertas atribuciones para desarrolla actividades materia de la contratación, en el presente procedimiento no se requiere CAPACIDAD LEGAL habilitación por cuanto no es especializado mucho menos requiere una autorización especial para ejecutar el servicio por lo que el área usuaria deberá reformular su Especificaciones Técnicas con el fin de adecuar de forma correcta dicha condición de contratación cuando se trate de ofertas en consorcio. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

**Literal:** XX

**Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE, que de lo indicado se tiene que como parte de la integración de bases y se realizara la corrección en los terminos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE COBERTURA DE TECHO AUTOPORTANTE PARA LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Ruc/código : 20601012228

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : NH CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y EQUIPOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:47:58

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Se precisa que el OEC junto al área usuaria han solicitado en las bases como equipamiento Estratégico, maquina de Soldar (02) de 250 Amperios, Trozadoras (02) de 14 pulgadas, Grupo electrógeno (01) de 10 kw, Tilfor (01) de 01 TN, Tecle (05) 5 TN, entre otros, aten esto se debe precisar que existen diversas capacidades en cuanto a los parámetros solicitado en las características de cada uno de los bienes mencionado en el mercado sin embargo la entidad de forma deliberada y evidente direccionamiento a un determinado postor que cuenta específicamente con estos bienes con esas características establecida, con en fin de restringir a los demás postores, situación que se encuentra prohibida, por lo que se debe precisar que los bienes mencionado existen de diversos capacidades, que cumplen con la misma función debiendo así la entidad considerar parámetros necesarios o que sean en general sin restricción alguna para evitar futuras nulidades por direccionamiento de procedimiento de selección."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE que las características mencionadas de cada equipo y/o maquinaria, son referenciales para poder confeccionar e instalar una cobertura autosoportada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE COBERTURA DE TECHO AUTOPORTANTE PARA LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Ruc/código : 20601012228

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : NH CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y EQUIPOS  
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:47:58

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"CAPACITACIÓN:

Es preciso mencionar que dicho procedimiento de selección debiene de una declaratoria de nulidad por vicios generado por la entidad ante esto se debe precisar que existe prohibición de adoptar prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, por lo contrario la elaboración de los Términos de Referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo, ante esto al considera capacitación en esta nueva convocatoria hace evidenciar el claro direccionamiento a un determinado postor limitando la pluralidad de postores mas aun siendo especifico en los nombres de los certificados, diplomados, requeridos que solo dictan un ente limitando de esta forma a los demás postores, que de persistir con el requerimiento lo único que hace es generar un vicio en la contratación y posterior nulidad, debiendo de esta forma suprimir dicho requisito de calificación CAPACITACION."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: b.3

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE respecto a la CAPACITACION es necesario para la selección de contratista y su personal clave, la misma que es de vital importancia los cursos de capacitacion solicitadas en el procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE COBERTURA DE TECHO AUTOPORTANTE PARA LOSA DEPORTIVA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION VILLA DE SAN ANTONIO DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Ruc/código : 20601012228

Fecha de envío : 24/08/2023

Nombre o Razón social : NH CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y EQUIPOS  
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:47:58

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

"EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Se advierte claro direccionamiento, ya que como se tiene antesedente este procedimiento debiene de una nulidad en su requerimiento inicial se pedia para el responsable del servicio los siguiente: Experiencia mínima de 02 años, en supervisión o inspector de uniones soldadas o de soldaduras de trabajos de estructuras metálicas en techos autoportantes y/o similares, sin embargo en la nueva convocatoria de forma deliberada para favorecer a un determinado postor cambian las condiciones favoreciendo para el postor que cumpla con ""Experiencia mínima de 02 años como ingeniero de calidad o supervisor de calidad o supervisor mecánico o proyectos en obras civiles"" evidente direccionamiento, así mismo sucede con el Responsable de Seguridad se pedía (Experiencia mínima de 02 como profesional en seguridad, responsable o supervisor en seguridad industrial o de soldadura de trabajos de estructuras metálicas en techos autoportantes y/o similares), sin embargo en esta nueva convocatoria de igual forma cambian las condiciones solicitando (Experiencia mínima de 02 años como SUPERVISOR DE SEGURIDAD en servicios armados y montajes de estructuras y coberturas con calaminado aluzinc ó autosoportada), como se puede apreciar claro direccionamiento cambiando las condiciones esenciales para favorecer a un determinado postor, por lo que la entidad a través de su titular debería tomar acciones necesaria con el fin de corregir direccionamiento de procedimientos de selección evidente creando condiciones de desigualdad creando obstáculos limitando la concurrencia de postores, por lo que en aras de una verdadera transparencia en las convocatorias tómesese en cuenta la condiciones del requerimiento primigenia."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado Art 2, ítem a), b), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE respecto a la experiencia del personal clave, SE CONSIDERARA TAMBIEN lo descrito en los terminos de referencia del requerimiento primogenito, donde indica; EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE. Responsable del contrato: Experiencia minima de 02 años en supervision o inspector de uniones soldadas o de soldaduras de trabajos de estructuras metalicas en techos autoportantes y/o similares. Responsable de seguridad:Experiencia minima de 02 años como profesional en seguridad, resposable o supervisor en seguridad industrial o de soldadura de trabajos estructurales metalicos en techos autoportantes y/o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null